

me escrito del negociado, se ha dado verbal, cuando la Comisión se ha reunido, puesto que los antecedentes todos y datos del presupuesto los ha suministrado el Señor Contador, y hasta él lo ha formado y escrito.

El Señor Arcaytia, aludido, dice ser verdad que el pidió se informase por los negociados y Secretaria; pero sobre estos acuerdos puede volverse, puesto que no envuelve el acordar otra cosa iniquis vicio de nulidad. Sin embargo pueden conciliarse ambas cosas, y es del siguiente modo. Que pues los presupuestos se discuten definitivamente en la Junta Municipal, estando antes el proyecto expuesto, por quince días, puede desde luego discutirse esta tarde, y si es posible mañana mismo, los dictámenes de Contaduría y Secretaria, para que luego en la Junta Municipal se confirme ó modifique el proyecto.

El Señor Lopez Gomez se extraña de que siendo este asunto de mucha más importancia que el que motivó la petición aludida del Señor Arcaytia, haya este variado de criterio. Y no obstante que sabe que el acuerdo, que ahora se adopte, puede anularse después en la Junta Municipal, estima más moral y legal el que, antes de tomarse, se escuche la autorizada opinión de los funcionarios, por que resultaría ridiculo que á causa de ser contrarios sus informes, hubieran que volver sobre el acuerdo.

Cree no debe haber inconveniente en que el proyecto sea estudiado con detenimiento, si quiera sea para convencer á la opinión de que no es cierto lo que se dice por allí, de que aquí se aprobaban los informes de

